



Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
29 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la octava sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 8 de diciembre de 2020 a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Rai (Nepal)

Sumario

Tema 25 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (*continuación*)

- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Conclusión de los trabajos de la Comisión

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se abre la sesión a las 15.40 horas.

Tema 25 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (*continuación*)

a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
([A/C.2/75/L.18](#), [A/C.2/75/L.61](#) y [A/C.2/75/L.62](#);
[A/C.2/75/CRP.4](#) y [A/C.2/75/CRP.4/Rev.1](#))

Proyecto de resolución A/C.2/75/L.61: Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

1. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.61](#), que se titula “Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo” y fue presentado por el Sr. Diome (Senegal), Relator de la Comisión, después de celebrar consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.18](#). El Presidente agradece el talante constructivo mostrado por las delegaciones durante las innumerables horas que duraron las negociaciones virtuales y les pide que reconozcan el logro considerable que representa el texto presentado para su aprobación, el cual, pese a todas sus imperfecciones, proporcionará una orientación muy necesaria al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de cara al futuro. Por lo tanto, ruega a las delegaciones que, como prueba de su voluntad de llegar a un acuerdo, aprueben el texto íntegro sin someterlo a votación.

2. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) dice que su delegación ha participado con talante constructivo en las negociaciones del proyecto de resolución [A/C.2/75/L.61](#), presentando propuestas importantes y mostrándose dispuesta a hacer concesiones para lograr un consenso.

3. En el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la comunidad internacional tiene el deber de unirse para ayudar a los ciudadanos de a pie y a los países que más lo necesitan. En ese sentido, la delegación rusa propuso que los Estados evitaran tomar medidas unilaterales en relación con la labor del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que no cuenten con la preceptiva aprobación del Consejo de Seguridad y limiten la capacidad de los Estados para adquirir bienes y medicamentos esenciales. También recuerda que las exenciones humanitarias a las restricciones unilaterales han demostrado ser ineficaces y complican considerablemente la lucha contra la pandemia. Por otra parte, la delegación rusa ha defendido la necesidad de que el sistema de las Naciones

Unidas para el desarrollo actúe con prudencia y realismo en el ámbito del clima y las cuestiones de género.

4. No obstante, la delegación rusa lamenta que, en la inmensa mayoría de los casos no se hayan tenido en cuenta sus argumentos y sus propuestas al elaborar el proyecto de resolución, incluido su décimo párrafo del preámbulo y los párrafos 29 b) y 30. En su versión actual, el décimo párrafo del preámbulo, por ejemplo, es susceptible de interpretarse como una defensa de la mano de obra infantil, actividad que es ilegal no solo en la Federación de Rusia, sino también en otros muchos Estados.

5. **El Presidente** señala que el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.61](#) no tiene consecuencias para el presupuesto por programas. Recuerda a las delegaciones que Israel y la Federación de Rusia presentaron varias enmiendas al proyecto de resolución, propuestas que figuran en los documentos [A/C.2/75/L.62](#) y [A/C.2/75/CRP.4/Rev.1](#), respectivamente. De conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Asamblea General, la Comisión empezará adoptando una decisión sobre las enmiendas propuestas en el orden en que se presentaron.

6. **La Sra. Fisher-Tsin** (Israel) dice que, dada la importancia de la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política, su delegación confiaba en que los Estados Miembros no politizarían las cuestiones relacionadas con el desarrollo y optarían por un texto que todos pudieran respaldar. A ello se debe la decepción de la delegación israelí al constatar que no fue así, como también su firme oposición al párrafo 10 del proyecto de resolución [A/C.2/75/L.61](#) durante las negociaciones. Para llevar a cabo su labor, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo precisa de orientaciones claras y un amplio apoyo de los Estados Miembros, motivo por el cual Israel no se pronunció sobre el proyecto de resolución, pese a rechazar el texto politizado del párrafo en cuestión. Los Estados Miembros tienen que distinguir claramente el desarrollo, que es el mandato de la Comisión, de la política. La delegada de Israel insta a las delegaciones a que tomen una decisión fundamentada y voten a favor de la enmienda propuesta.

7. **El Sr. Pierre** (Guyana), que interviene en nombre del Grupo de los 77 y China para explicar su voto antes de proceder a la votación, dice que el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.61](#) es un único texto fruto de varios acuerdos consensuados. Por lo tanto, el Grupo se opone a la enmienda propuesta y votará en contra.

8. *Se procede a votación registrada sobre la propuesta que figura en el documento [A/C.2/75/L.62](#) de*

modificar el párrafo 10 del proyecto de resolución A/C.2/75/L.61.

Votos a favor:

Australia, Brasil, Canadá, Estados Unidos de América, Israel.

Votos en contra:

Afganistán, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Burundi, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Georgia, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islandia, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Liechtenstein, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chequia, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Kiribati, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malta, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte., República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Tonga.

9. *Por 106 votos contra 5 y 45 abstenciones, queda rechazada la propuesta.*

10. **La Sra. Maniscalco** (Estados Unidos de América) dice que, en vista de lo complicadas que fueron las

negociaciones sobre la resolución relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política, a su delegación le complace que hayan concluido con un texto que goza de amplio respaldo. No obstante, siguen preocupándole enormemente las discusiones sobre la referencia a la ocupación extranjera en el párrafo 10 del proyecto de resolución. Los Estados Unidos desean desvincularse de ese párrafo, porque entienden que su carácter político limita la utilidad de la revisión cuatrienal amplia de la política como instrumento de la Asamblea General que sirva de guía a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Lamentan que el párrafo, que ya suscitó mucha polémica al incluirlo en la resolución de 2016, siga desviando la atención de los Estados Miembros del objetivo principal de la revisión cuatrienal amplia de la política.

11. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) dice que el texto del párrafo 30 del proyecto de resolución [A/C.2/75/L.61](#) no tiene precedentes y es contraproducente para la futura labor del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En la versión actual del proyecto de resolución, se solicita al Secretario General que asegure la aplicación plena y eficaz del Enfoque Estratégico del Sistema de las Naciones Unidas para la Acción contra el Cambio Climático, un documento elaborado en 2017 por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. Dicho documento se elaboró exclusivamente para uso interno de la Secretaría de las Naciones Unidas, no fue acordado ni aprobado por los Gobiernos y contiene varias disposiciones controvertidas, incluidas las que aluden al vínculo entre el clima y la seguridad.

12. Aprobar la versión actual del párrafo 30 sentaría un precedente poco deseable, pues con ello se avalaría el uso de conceptos y enfoques no acordados a nivel intergubernamental. En su propuesta de enmienda, que figura en el documento [A/C.2/75/CRP.4/Rev.1](#), la delegación estadounidense sugiere suprimir el siguiente texto, que viene precedido de la frase “Solicita al Secretario General que” en el párrafo 30 del proyecto de resolución [A/C.2/75/L.61](#): “asegure la aplicación plena y eficaz, en todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos sus organismos especializados, fondos y programas, del Enfoque Estratégico del Sistema de las Naciones Unidas para la Acción contra el Cambio Climático, así como del marco de estrategias sobre el medio ambiente a nivel de todo el sistema, y de sus futuras revisiones, y”. El delegado de la Federación de Rusia insta a todas las delegaciones a que secunden la enmienda propuesta para que el texto íntegro del proyecto de resolución pueda aprobarse por consenso. De lo contrario, será imposible lograr un acuerdo al

respecto, pero no será por culpa de su delegación. El orador también pregunta qué delegación pidió someter la enmienda propuesta a votación.

13. **El Presidente** dice que Alemania y Guyana pidieron que la enmienda se sometiera a votación.

14. **El Sr. Pierre** (Guyana), que interviene en nombre del Grupo de los 77 y China para explicar su voto antes de la votación, reitera que su Grupo apoya firmemente el texto propuesto por el facilitador del proyecto de resolución. Durante las negociaciones, el Grupo consideró que el documento final era un paquete y, para llegar a un consenso, se mostró extremadamente flexible y comprensivo con las posturas expresadas por las distintas delegaciones. El Grupo se reafirma en su labor y sigue decidido a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Después de dedicar grandes esfuerzos y un tiempo considerable a negociar un paquete consensuado, el Grupo no puede secundar la enmienda propuesta por la Federación de Rusia en el último momento, y por tanto votará en contra.

15. **El Sr. Koll** (Alemania), que interviene en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros para explicar su voto antes de proceder a la votación, dice que su delegación dejó claro desde el comienzo de las negociaciones que la Unión Europea apostaría por redactar un texto contundente en referencia al cambio climático, atendiendo a la petición del Secretario General, que instó al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a hacer hincapié en prioridades críticas como el cambio climático.

16. Durante las negociaciones, la delegación de la Unión Europea ha trabajado de cerca con otros asociados interesados para redactar un texto que fuera aceptable para todos, y aprecia las concesiones que han hecho todos los participantes. La Unión Europea también ha transigido al retirar muchas de sus ambiciosas peticiones iniciales para tener en cuenta las preocupaciones y los textos planteados por otros países. El párrafo 30 se redactó cuidadosamente después de mantener intensos intercambios en los que podían intervenir todas las partes implicadas en la negociación, y además forma parte de un paquete más amplio que contiene otros párrafos relacionados con el clima y el medio ambiente.

17. Aunque la delegación de la Unión Europea cree que la versión actual del párrafo es aceptable, esperaba que el texto fuese más contundente sobre las cuestiones que se abordan en él. Lamenta que el párrafo 30 del proyecto de resolución vaya a someterse a votación, y la Unión Europea insta a todas las delegaciones que secundaron el texto del facilitador a reafirmar su apoyo votando en contra de la enmienda propuesta.

18. Se procede a votación registrada sobre la propuesta que figura en el documento [A/C.2/75/CRP.4/Rev.1](#) de modificar el párrafo 30 del proyecto de resolución [A/C.2/75/L.61](#).

Votos a favor:

Belarús, Federación de Rusia.

Votos en contra:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Abstenciones:

Estados Unidos de América, Palau.

19. *Por 146 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda rechazada la propuesta.*

20. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) dice que, en vista de que se ha rechazado la propuesta que presentó su delegación, se ve obligado a retomar su enmienda anterior, que figura en el documento

[A/C.2/75/CRP.4](#), y propone suprimir el párrafo 30 del proyecto de resolución [A/C.2/75/L.61](#).

21. *Se procede a votación registrada sobre la propuesta presentada por la Federación de Rusia de suprimir el párrafo 30 del proyecto de resolución A/C.2/75/L.61.*

Votos a favor:

Belarús, Federación de Rusia.

Votos en contra:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Abstenciones:

Estados Unidos de América.

22. *Por 146 votos contra 2 y 1 abstención, queda rechazada la propuesta.*

23. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) dice que su delegación lamenta profundamente tener que pedir que se someta a votación el texto íntegro del proyecto de resolución [A/C.2/75/L.61](#).

24. *Se procede a votación registrada sobre el texto íntegro del proyecto de resolución A/C.2/75/L.61.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Federación de Rusia.

25. *Por 167 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/75/L.61.*

26. **El Sr. Pierre** (Guyana), que habla en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución ofrece importantes orientaciones normativas estratégicas y modalidades operacionales en materia de cooperación para el desarrollo, también en los países, y proporcionará directrices claras que permitan al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ayudar a los países a implementar la Agenda 2030.

27. Sin embargo, al Grupo le preocupa que varias delegaciones todavía cuestionen el proyecto de resolución, proponiendo enmiendas y solicitando votaciones a último momento. Para implementar la Agenda 2030, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo tiene que abordar necesariamente los problemas que afectan ante todo a los países en desarrollo, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo; prestar especial atención a los países en situación de conflicto y posconflicto y aquellos que se encuentran bajo ocupación extranjera; y afrontar los problemas que afectan específicamente a los países de renta media, de conformidad con la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Por eso, es lamentable que algunas delegaciones insistan en someter a votación un párrafo del proyecto de resolución que habla de ayudar a los más necesitados, pese al compromiso adquirido colectivamente de no dejar a nadie atrás.

28. El Grupo participó en las negociaciones con talante constructivo y de buena fe, procurando en todo momento plasmar las diversas opiniones de las delegaciones. Es muy preocupante que muchas delegaciones hayan procurado en cambio que se incluyan los temas que son de su interés, un modo de proceder que socava el mandato del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La resolución relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política trata sobre el desarrollo y, por ese motivo, su objetivo primordial ha de seguir siendo el de erradicar la pobreza. En ese sentido, el Grupo secunda sin reservas el llamamiento que se hace en el texto a reforzar las medidas para acelerar los progresos en materia de erradicación de la pobreza. En varias ocasiones, se ha

intentado introducir en el proyecto de resolución de manera impropia cuestiones que no estaban directamente relacionadas con el desarrollo. No obstante, el Grupo ha trabajado con todas las delegaciones en aras del consenso para buscar una solución justa y redactar un texto que permita abordar esas preocupaciones.

29. El Grupo lamenta también que el enfoque adoptado respecto de las personas en situación vulnerable no sea lo suficientemente inclusivo. Destacar a ciertos grupos de forma selectiva va en contra de la propia esencia y la naturaleza integradora de la Agenda 2030. Sin embargo, al Grupo le complace constatar que los Estados Miembros han acordado atender a las necesidades de los países en situaciones especiales y aquellos que atraviesan dificultades especiales, además de ayudar a los países de renta media. La referencia a esos países demuestra que los Estados Miembros están decididos a abandonar el enfoque único y pone de manifiesto los notables avances logrados desde que se aprobó la resolución de 2016 relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política.

30. Es muy importante que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo mejore la capacidad de los países en desarrollo para lograr el desarrollo sostenible a largo plazo, priorizando en todo momento la implicación y el liderazgo nacionales y teniendo presentes las diferencias entre países en lo que respecta a su capacidad para el desarrollo. Por consiguiente, en la década de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el principal cometido del sistema para el desarrollo con su nuevo posicionamiento y sus respectivos componentes, entre ellos el sistema de coordinadores residentes, los equipos en los países, el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los documentos del programa para los países, ha de ser prestar ayuda y servicios teniendo siempre en cuenta los programas, planes, prioridades y necesidades nacionales. El sistema debe seguir mejorando la transparencia y la rendición de cuentas a todos los niveles, también a través de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y las juntas ejecutivas correspondientes. Al Grupo le complace la contundencia con que se han abordado las cuestiones incluidas en el texto final, y espera que cualquier cuestión pendiente, como los exámenes de las oficinas regionales y multipaís, se gestione con transparencia y atendiendo a las orientaciones y los mandatos pertinentes.

31. Para concluir, el Grupo quiere plantear cinco dudas concretas que le suscita el proyecto de resolución. Primero, le preocupa la falta de flexibilidad a la hora de incluir disposiciones sobre los nacionales calificados

que vayan a contratar las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con presencia sobre el terreno, en especial para el Cuadro Orgánico y categorías superiores. Los nacionales calificados aportarían conocimientos muy valiosos sobre los países donde se ejecutan programas, y por tanto podrían ayudar a los equipos en los países a prestar apoyo en función de las circunstancias de cada caso. Segundo, los recursos básicos y los recursos complementarios siguen estando descompensados, especialmente en lo que respecta a la pandemia de COVID-19, una situación que se podría mejorar actuando con mayor flexibilidad a la hora de utilizar los fondos. Tercero, en relación con el examen del Secretario General sobre el sistema revitalizado de coordinadores residentes que se presentará durante el período de sesiones en curso, es preciso aprovechar los avances en el reposicionamiento del sistema para el desarrollo para valorar las mejoras introducidas y corregir cuanto sea necesario. Cuarto, es importante señalar que el concepto de “sostenimiento de la paz” que figura en la resolución 70/262 de la Asamblea General y la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad se negoció y definió en un contexto diferente y a partir de la declaración formulada por el Grupo en referencia a la resolución de 2016 sobre la revisión cuatrienal amplia de la política. Por último, tratándose de un proyecto de resolución centrado en el desarrollo, no procede mencionar las crisis humanitarias en el párrafo 16, como tampoco correspondía mencionarlas en la resolución de 2016.

32. **El Sr. Koll** (Alemania), que habla en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dice que, en muchos sentidos el proyecto de resolución es notablemente mejor que el anterior. Este trata a fondo los derechos humanos, la igualdad de género y el nexo entre ayuda humanitaria, desarrollo y paz, y aborda por primera vez otras cuestiones importantes, como la violencia de género, la discapacidad, la juventud y la explotación, el abuso y el acoso sexuales. El orador espera que esas mejoras permitan reflexionar más a fondo sobre la labor normativa y operacional del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los próximos años y sirvan de base para los debates sobre revisión cuatrienal amplia de la política de 2024.

33. No obstante, la Unión Europea y sus Estados miembros tienen varias dudas acerca del texto y el proceso que llevó a su aprobación. Dada la importancia de la resolución, la delegación del orador hubiera preferido que el proceso fuera menos intenso y se hubiera podido debatir y reflexionar más a fondo sobre las prioridades, los resultados deseados y necesarios, los problemas sistémicos, las principales directrices e incluso una nomenclatura. El texto definitivo es menos

detallado, claro y consensuado de lo deseable, en parte porque el proceso se llevó a cabo apresuradamente.

34. La delegación del orador lamenta especialmente los intercambios mantenidos sobre los derechos humanos y la igualdad de género, incluidos temas como la violencia de género y la explotación sexual, el abuso y el acoso. Al parecer, la idea de que esos conceptos constituyen el punto de partida para el desarrollo sostenible y la base de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sigue siendo controvertida, lo cual no augura nada bueno si se quieren lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible durante la próxima década. Los derechos humanos están intrínsecamente ligados a las cuestiones que aborda la revisión cuatrienal amplia de la política, por lo que su examen no puede ni debe delegarse exclusivamente en la Tercera Comisión. Por el mismo motivo, para alcanzar los Objetivos sigue siendo fundamental incorporar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a todos los aspectos de la labor del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Por lo tanto, la Unión Europea y sus Estados miembros esperan que se superen pronto esas miras tan estrechas sobre los elementos fundamentales para promover el desarrollo sostenible.

35. Lamentablemente, el párrafo referido a los jóvenes que propuso la delegación de Alemania no contó con el apoyo que merecía durante las negociaciones. Los jóvenes son los futuros líderes del planeta y deben sentirse capaces de actuar ante los problemas que afectan al mundo; por consiguiente, los Estados Miembros tienen un interés colectivo en trabajar con los jóvenes y apoyarlos al máximo. La delegación de la Unión Europea lamenta también que el texto aprobado no haga justicia al pacto de financiación, uno de los principales requisitos para reformar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Es lamentable que no todos los países asuman la responsabilidad colectiva de cumplir los compromisos adquiridos en virtud del pacto de financiación. Urge cada vez más ampliar la base de donantes y trascender el limitado círculo de los contribuyentes tradicionales para reflejar la titularidad colectiva del sistema, titularidad que se pone de manifiesto al elaborar los documentos programáticos, sobre todo a nivel nacional. No cabe duda de que esos documentos tienen que plasmar las prioridades nacionales en materia de desarrollo y de que los Gobiernos de los países donde se ejecutan los programas deben estar implicados. Sin embargo, tan importante como lo anterior es escuchar la opinión de las demás partes interesadas, entre ellos los asociados para el desarrollo, porque de ese modo no solo se

afianzará la titularidad nacional, sino que también se garantizará la coherencia y la coordinación de las actividades en los países.

36. En cuanto al clima y el medio ambiente, la Unión Europea y sus Estados miembros siguen oponiéndose al uso de la expresión “pueden acelerar” en el sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución para referirse, por un lado, a la relación entre el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y el consumo y la producción sostenibles, y por el otro a la erradicación de la pobreza. La relación es evidente e innegable: es imposible combatir la pobreza en todas sus formas y dimensiones si no se actúa con determinación para superar los problemas ambientales actuales. Lo mismo sucede con la expresión “cuando proceda”, empleada en el párrafo 29 para referirse a la incorporación por parte del sistema de un enfoque que tenga más en cuenta el clima y el medio ambiente en todas sus actividades. La delegación del orador hubiera preferido que el párrafo 29 b) aludiera a las “bajas emisiones de gases de efecto invernadero”, la fórmula empleada en el Acuerdo de París con arreglo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en vez de limitarse a decir “bajas emisiones”. Las agendas del clima y la biodiversidad están interrelacionadas y no pueden discurrir por caminos separados; por consiguiente, la delegación de la Unión Europea lamenta que no se haya podido acordar ninguna fórmula para referirse en el párrafo 30 a la importancia de las soluciones basadas en la naturaleza.

37. La Unión Europea y sus Estados miembros confían en que terminen plasmándose varios aspectos de la nueva revisión cuatrienal amplia de la política en los planes estratégicos de los fondos y programas del período 2022-2025.

38. **La Sra. Lindo** (Belice), que habla en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS), lamenta que, después de debatir durante más de dos meses, no se haya alcanzado ningún acuerdo sobre el proyecto de resolución. Esto revela cuán desarticulada es la visión que se tiene del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Para los Estados Miembros, el sistema para el desarrollo es la encarnación de las Naciones Unidas sobre el terreno. Gracias a él se hacen realidad las aspiraciones, se consiguen los logros fijados y se cumplen las metas tanto de las personas como del planeta. Por eso, a la AOSIS sigue preocupándole lo que parece una maniobra deliberada para que el desarrollo deje de ser el objetivo principal de ese sistema. Al adoptar la Agenda 2030, los Estados Miembros se comprometieron a llegar primero a los más rezagados, para lo cual se priorizaría la inclusividad, se tendría en cuenta la situación de partida de los países y se adoptaría

un modelo de abajo arriba. Sin embargo, al negociar el proyecto de resolución, algunos Estados insistieron en las cuestiones que eran de su interés, ignorando por completo el mandato y el alcance del sistema para el desarrollo. Los enfoques únicos para el desarrollo no funcionarán. Tampoco servirá de nada incidir solo en unos cuantos aspectos del desarrollo. Para que el desarrollo sea verdaderamente sostenible y duradero, es preciso adoptar un enfoque integral y general.

39. Los pequeños Estados insulares en desarrollo celebran la decisión de concentrarse en la actuación sobre el terreno durante el nuevo ciclo de revisión cuatrienal amplia de la política. Es indispensable brindar ayuda específicamente adaptada a los países en situaciones especiales, que por definición parten de una posición rezagada en la carrera al año 2030. Por eso, la delegación de Belice agradece las orientaciones adoptadas para asegurar que esos países reciban ayuda. Para que el sistema para el desarrollo funcione eficazmente, es imperativo actuar unidos.

40. **El Sr. Black** (Canadá), que habla también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, dice que, en vista de la importancia del proyecto de resolución y de su posible repercusión sobre el terreno, la delegación canadiense lamenta que se haya abandonado el consenso. No obstante, le complace constatar que la inmensa mayoría de los Estados Miembros han coincidido en proporcionar orientación al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de cara a los próximos cuatro años inspirándose en la Agenda 2030. Gracias a su labor, se han introducido notables mejoras en la resolución relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política, mejoras que permitirán al sistema para el desarrollo seguir trabajando en pro de los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, la inclusión de la discapacidad, el clima y el medio ambiente, y la prevención de la explotación y los abusos sexuales. Los Estados Miembros han reforzado todavía más los sistemas y herramientas de la reforma a todos los niveles y, en ese sentido, han destacado la importancia de que las Naciones Unidas rindan cuentas de su desempeño y sus resultados. Han defendido la necesidad de crear un sistema para el desarrollo mejor coordinado que prime la cooperación y los resultados colectivos en los pilares de la ayuda humanitaria, la paz y el desarrollo, y han dejado claro que el sistema debe anticiparse a los riesgos y las crisis, que seguirán siendo una tendencia preocupante y persistente en todo el mundo. El delegado del Canadá insta al sistema para el desarrollo a que se tome en serio las directrices de los Estados Miembros y a seguir trabajando unidos para adaptarlo a sus fines.

41. Aunque no se pudo acordar ningún texto en el tiempo programado, Australia, el Canadá y Nueva Zelandia creen firmemente en la importancia de aprovechar el patrimonio colectivo de las Naciones Unidas para entender mejor cómo ha influido la COVID-19 en el proceso de graduación de la categoría de países menos adelantados. Las decisiones relativas a la graduación tienen consecuencias importantes y deben fundamentarse de la mejor forma posible para facilitar la recuperación y la sostenibilidad de sus trayectorias de desarrollo. El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo podría hacer mucho más por ayudar a los países a graduarse, y hay que equiparlo para que continúe su labor al respecto.

42. **La Sra. Maniscalco** (Estados Unidos de América) dice que, pese a haber votado a favor del proyecto de resolución, la delegación estadounidense desea desvincularse de su párrafo 10. Con el proyecto de resolución, los Estados Miembros definieron importantes orientaciones estratégicas y objetivos del sistema para el desarrollo teniendo en cuenta su nuevo posicionamiento e incluyendo el sistema de coordinadores residentes, y reafirmaron la importancia de la labor en materia de desarrollo de la Organización, que debe ser en todo momento transparente e imparcial, rendir cuentas y respetar los derechos humanos.

43. La implicación y el liderazgo nacionales son esenciales para definir los objetivos de desarrollo y las prioridades de los países, y las entidades de las Naciones Unidas deben adherirse a los valores y principios de la Organización cuando colaboren con las iniciativas nacionales. Las Naciones Unidas y los Gobiernos deben respetar los principios humanitarios y priorizar las necesidades de las poblaciones afectadas durante las crisis humanitarias. Esto es indispensable para que las Naciones Unidas sigan desempeñando un papel importante a la hora de ayudar a los países a crear la capacidad necesaria para lograr un desarrollo sostenible y ser autosuficientes y resilientes ante conflictos, crisis humanitarias y emergencias complejas. A nivel nacional, es fundamental consultar a un gran número de interesados, entre otras cosas sobre los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que constituyen la base de los documentos de los programas para los países que elaboran las distintas entidades. Es preciso rendir cuentas a todos los niveles del sistema para que los documentos normativos y programáticos reciban el máximo apoyo posible, se ajusten a los principios de las Naciones Unidas y a las normas y estándares internacionales y, ante todo, se plasmen en resultados tangibles que beneficien a las personas sobre el terreno.

44. El Gobierno estadounidense agradece que el proyecto de resolución no deje lugar a dudas sobre el carácter voluntario del pacto de financiación. Aunque coincide en términos generales con el objetivo del pacto, a saber, animar a los organismos del sistema para el desarrollo a colaborar entre sí más estrechamente para dotar de mayor coherencia a las misiones, a la delegación de los Estados Unidos le preocupa que se hayan fijado varias metas de financiación y que no existan indicadores sobre la eficacia y el ahorro en los costes de los programas. Hay que seguir debatiendo los aspectos principales de la propuesta regional del Secretario General, incluida la estructura y la función de las plataformas de colaboración regionales y el papel de las comisiones económicas regionales, para que dicha propuesta contribuya a mejorar la eficacia del nuevo sistema de coordinadores residentes y los distintos organismos sin añadir más burocracia ni incurrir en más gastos. La delegación estadounidense secunda la propuesta del Secretario General de crear una oficina de evaluación para todo el sistema, y espera recibir más información y garantías sobre su independencia y eficacia.

45. Al Gobierno de los Estados Unidos sigue preocupándole que se utilice la expresión “derecho al desarrollo”, cuya definición no ha sido acordada por la comunidad internacional y, por consiguiente, no puede considerarse un derecho humano universal.

46. En cuanto al uso de la fórmula “el acceso y la transición en materia energética”, la delegación estadounidense reconoce que esa transición a la energía no contaminante puede llevarse a cabo de distintas maneras y con diferentes resultados. Los países adoptarán distintas políticas y combinaciones energéticas según sus circunstancias y prioridades nacionales.

47. En cuanto a las referencias a la asistencia oficial para el desarrollo, el Gobierno estadounidense cree que el ingreso per cápita y la solvencia deberían ser los criterios principales para evaluar la preparación para el desarrollo y la graduación de la categoría de países menos adelantados. Los Estados Unidos no apoyan la definición de criterios multidimensionales de admisibilidad para la financiación en condiciones favorables, porque esos criterios pueden ser objeto de manipulación e influencia política.

48. En cuanto a la prevención de la explotación y los abusos sexuales, hay que reexaminar y seguir afianzando los mecanismos humanitarios y de desarrollo de las Naciones Unidas. Las recientes denuncias de actos generalizados de explotación sexual, abuso y acoso en la República Democrática del Congo,

y la información publicada sobre la incapacidad de la Organización para proteger a los denunciantes de irregularidades ponen de manifiesto que las Naciones Unidas no están haciendo lo suficiente en esos ámbitos.

49. Con respecto a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los Estados Unidos están decididos a promover la igualdad de las mujeres y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Al igual que muchos otros países en todas las regiones del mundo, y tal como dispone la Declaración de Ginebra: Consenso sobre el Fomento de la Salud de las Mujeres y el Fortalecimiento de la Familia, el Gobierno estadounidense considera que la comunidad internacional no ha reconocido el derecho al aborto y que los Estados no están obligados a financiar ni facilitar esa práctica.

50. Por último, en la declaración general que pronunció el 18 de noviembre de 2020 (véase [A/C.2/75/SR.5](#), párrs. 7 a 17), la delegación estadounidense enumeraba otras dudas acerca del contenido del proyecto de resolución, como las relativas a la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el Acuerdo de París, el cambio climático, el intercambio y la transferencia de tecnología, la asistencia oficial para el desarrollo y el concepto de “reconstruir para mejorar”.

51. **La Sra. Mendoza Elguea** (México) dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución, ya que considera importante proporcionar una orientación clara, oportuna y eficaz al sistema de desarrollo de las Naciones Unidas para aplicar las reformas encabezadas por el Secretario General. El mundo quiere un multilateralismo que dé resultados sobre el terreno a través de organismos que trabajen de forma integrada, coordinada y coherente, que tengan en cuenta las prioridades de los países y, sobre todo, que logren mejorar la vida de las personas. La resolución relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política es, sin lugar a dudas, el producto más importante de la Segunda Comisión durante su período de sesiones en curso, y a la delegación mexicana le complace constatar un resultado que refleja importantes avances respecto de la versión adoptada en 2016.

52. Las situaciones en el terreno son complejas, y por eso la Comisión tiene la obligación de orientar de la mejor manera posible al sistema de las Naciones Unidas. El Secretario General ha propuesto innovar, mejorar y asegurar la coherencia, y los Estados Miembros deben estar a la altura de los cambios y demostrar que pueden introducir aquellos que sean necesarios. Por eso, resulta desconcertante atestiguar su

falta de diálogo y entendimiento en temas fundamentales como la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos, el cambio climático y el nexo entre ayuda humanitaria, desarrollo y paz. Al adoptar la Agenda 2030, los Estados Miembros colocaron el desarrollo como centro articulador de las acciones de las Naciones Unidas, reconociendo el valor de la prevención y de atajar los problemas de raíz. Trataron de hacer valer los derechos humanos de todas las personas, garantizar una protección duradera del planeta y alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. México no concibe el desarrollo sostenible sin esos fundamentos.

53. No obstante, la delegación mexicana celebra que una mayoría de las partes negociadoras procedieran con pragmatismo y que la Comisión lograra un acuerdo en torno a 127 de los 140 párrafos de que consta el proyecto de resolución por medio de negociaciones virtuales. En los 13 párrafos restantes, el facilitador logró un equilibrio adecuado entre las distintas posiciones presentadas sobre los ámbitos de trabajo señalados y abordó temas fundamentales para el desarrollo sostenible que permitirán a los distintos organismos, fondos y programas trabajar de manera coordinada, tomando en cuenta los retos actuales para apoyar a los países en sus esfuerzos por implementar la Agenda 2030. Si bien hubiera sido deseable emplear un lenguaje más ambicioso en algunos casos, el texto aprobado es fruto de un genuino compromiso. Los Estados Miembros no han perdido de vista el objetivo principal de la resolución, y por ello México la apoya plenamente.

54. **La Sra. Szatmári** (Hungría) dice que, con la estrategia de cooperación internacional para el desarrollo correspondiente al período 2020-2025, su Gobierno procura que la política en materia de desarrollo sea más coherente y que se eviten las prácticas redundantes e improductivas.

55. La delegación húngara hubiera preferido que el párrafo 13 del proyecto de resolución se refiriera a los grupos vulnerables y las personas en situación vulnerable en términos más generales, en lugar de enumerar a unos cuantos e ignorar a otros de forma arbitraria.

56. **El Sr. Naeemi** (Afganistán) dice que ha llegado el momento de pasar a la acción ateniéndose a la realidad sobre el terreno y afrontar los problemas concretos que dificultan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esos problemas no solo guardan relación con el desarrollo, sino también con la pandemia de COVID-19, el cambio climático y, en particular, el terrorismo y las amenazas a la seguridad.

57. **El Sr. Nakano** (Japón) dice que, cuando se utilizan de manera estratégica, los recursos complementarios

pueden ser tan importantes como los recursos ordinarios para atender las necesidades específicas sobre el terreno. Los proyectos financiados con recursos ordinarios y aquellos que se financian con las contribuciones para fines específicos han de complementarse mutuamente; todos los proyectos son igualmente importantes.

58. La delegación japonesa agradece que el proyecto de resolución mencione el fortalecimiento institucional en el contexto del desarrollo de la capacidad. Ello es de especial pertinencia para los países afectados por conflictos, dada la importancia fundamental de contar con instituciones eficaces, responsables e inclusivas para que los ciudadanos confíen en sus Gobiernos, y la confianza es una condición indispensable para abordar las causas del malestar social y el conflicto. Coordinándose con las iniciativas de ayuda humanitaria y consolidación de la paz, la contribución del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en este ámbito podría ser fundamental.

59. La delegación japonesa lamenta que solo se diera a conocer el hecho de que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas la noche previa, y no en el transcurso de las negociaciones informales. En el futuro, en aras de la transparencia, los aspectos importantes como son las consecuencias para el presupuesto por programas durante la fase de consultas deberían tratarse de forma detallada y por adelantado.

60. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) dice que no se han tenido en cuenta la flexibilidad, los argumentos y la voluntad de la delegación rusa para negociar asuntos que su país no considera prioritarios. Por consiguiente, como también han señalado otras delegaciones, no se ha negociado como es debido durante el período de sesiones en curso, una situación que podría haberse solventado si las delegaciones se hubieran escuchado las unas a las otras. El facilitador de Suiza hizo un llamamiento a las delegaciones para que siguieran negociando hasta el final. Por desgracia, varias delegaciones decidieron abandonar las negociaciones aun a sabiendas de que no se había llegado a ningún acuerdo, una prueba de la opinión que les merecen los valores de las Naciones Unidas. Pero todos saben también que detrás de la agenda del clima subyace la competencia de mercado, y que el empeño por vincular el clima y la seguridad es una forma de injerir en los asuntos internos. Las delegaciones no deberían hacerse ilusiones al respecto, y habrá que seguir debatiendo esas importantes cuestiones políticas, no solo en el contexto del presente proyecto de resolución.

61. La delegación rusa lamenta que algunas delegaciones no tengan interés en lograr un consenso. Además, es injusto afirmar que la delegación rusa presentó sus propuestas de enmienda “en el último momento”, habida cuenta de que la Federación de Rusia ya expresó sus dudas acerca del contenido del párrafo 30 del proyecto de resolución desde el primer día en que se sentaron a negociar y propuso varias soluciones al respecto.

62. Si bien celebra que muchas delegaciones hayan mencionado la Agenda 2030 y otros acuerdos internacionales durante las deliberaciones en curso, el orador observa que otras delegaciones se han negado a citar esos documentos. Por su parte, la Federación de Rusia mantiene su adhesión a la Agenda 2030 y seguirá ayudando a los países en desarrollo y contribuyendo a su implementación. Pero no lo hará movida por los enfoques estrechos y politizados que, lamentablemente, pueden apreciarse en el proyecto de resolución que les ocupa.

63. **La Sra. Compston** (Reino Unido) dice que su Gobierno cree que el propósito de la resolución es ofrecer una clara orientación sobre política al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el marco de la Agenda 2030 y consolidar los avances logrados en el marco de la reforma dirigida a adecuar el sistema a los objetivos previstos. La oradora lamenta que las orientaciones no sean tan claras ni ambiciosas como esperaba su delegación.

64. En cuanto al cambio climático, los Estados Miembros han reconocido por primera vez el papel de la biodiversidad en una resolución relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política, han pedido al sistema que reduzca su propia huella ecológica y le han encomendado que adopte un enfoque que tenga en cuenta el clima y el medio ambiente y ayude a los países donde se ejecutan los programas a cumplir los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París. No obstante, hay que reforzar el mandato para hacer frente a la crisis climática.

65. El año 2020 marcó el inicio de la década de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un desafío que la pandemia de COVID-19 ha complicado todavía más, porque afecta desproporcionadamente a ciertos grupos, entre ellos las mujeres y las niñas. Ahora más que nunca, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debe centrarse de nuevo en que nadie quede atrás. El Reino Unido celebró que la mayoría de los Estados Miembros se mostraran dispuestos a proporcionar orientaciones más claras al sistema para que incorpore la igualdad de género y el empoderamiento social, económico y político de

mujeres y niñas. Definir la igualdad de género como resultado del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible permitirá situar a mujeres y niñas como eje de los programas de desarrollo nacionales y mejorar las intervenciones en este ámbito. Los Estados Miembros han tratado de tomar medidas para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas y luchar contra la explotación y los abusos sexuales. El sistema para el desarrollo debe contar con programas adecuados de financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y con sólidos conocimientos especializados en materia de igualdad de género. La delegación del Reino Unido lamenta enormemente que el texto no establezca un mandato más contundente en materia de derechos humanos, un elemento fundamental para el desarrollo.

66. Aunque los Estados Miembros han tomado algunas medidas graduales para orientar al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de mejorar su sensibilidad a los conflictos, es preciso planificar conjuntamente y analizar los riesgos para ayudar a prevenir los conflictos sobre el terreno. Es lamentable que muchas delegaciones no se hayan podido poner de acuerdo para coordinar mejor el nexo entre ayuda humanitaria, desarrollo y paz y proporcionar orientaciones más firmes al respecto. La delegación del Reino Unido también lamenta que no se disponga de orientaciones claras para mejorar la coordinación entre las entidades multilaterales, y en particular entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales en los Estados frágiles y afectados por conflictos. El sistema de las Naciones Unidas debe colaborar en el nexo entre ayuda humanitaria, desarrollo y paz para afianzar las iniciativas de consolidación y sostenimiento de la paz.

67. Los Estados Miembros han utilizado el proyecto de resolución para definir un mandato claro respecto de la reforma. La delegación del Reino Unido ha tratado de ofrecer directrices claras sobre la importancia de acelerar y mejorar las operaciones institucionales armonizadas y sobre la plena implementación de las orientaciones del marco de gestión y rendición de cuentas y el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. El Reino Unido urge a los Estados Miembros y las Naciones Unidas a que sigan estudiando otros ajustes que podrían introducirse en los compromisos del pacto de financiación una vez extinguidos los compromisos vigentes. El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debe seguir explorando otros modelos de financiación y herramientas financieras para que su presencia en los países sea más eficiente y eficaz. La delegación del Reino Unido aguarda con interés el

examen de los coordinadores residentes, pues representa una importante oportunidad para replantearse cómo acelerar las reformas y debatir las que deberían llevarse a cabo en el futuro. Ahora es imprescindible aplicar el proyecto de resolución y diseñar un marco sólido de seguimiento y evaluación.

68. **La Sra. Fisher-Tsin** (Israel) dice que su delegación votó de buena gana a favor del proyecto de resolución para afrontar los problemas sanitarios y económicos que atraviesa el mundo actualmente con un sistema para el desarrollo sólido, transparente y responsable. Aunque secunda el proyecto de resolución y su objetivo general, Israel se desvincula de su párrafo 10. Al Gobierno israelí sigue preocupándole que se trate de politizar la labor de la Comisión.

69. **El Arzobispo Caccia** (Observador de la Santa Sede) dice que, para orientar las iniciativas durante la primera mitad de la década de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política debe mejorar las resoluciones anteriores, plasmar debidamente los compromisos adquiridos en materia de desarrollo y facilitar la coordinación general y unas orientaciones claras que permitan al sistema para el desarrollo obtener resultados sobre el terreno. Dada la esencia del texto, y especialmente en vista de que la situación actual no tiene precedentes, si los Estados Miembros lo hubieran aprobado por consenso, habrían tenido una oportunidad excelente para reafirmar su compromiso con el multilateralismo y, lo que es más importante, con el desarrollo integral de los pueblos a los que sirve, en teoría, el sistema.

70. La delegación de la Santa Sede agradece que el proyecto de resolución reivindique varios principios fundamentales del desarrollo: que la erradicación de la pobreza y el hambre es, y ha de seguir siendo, el objetivo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y sus entidades; que las entidades del sistema deben cumplir sus respectivos mandatos y cometidos atendiendo a las políticas, planes, prioridades y necesidades de los países donde se ejecutan los programas; y que se ha de prestar particular atención a los países en situaciones especiales.

71. La delegación cuestiona, sin embargo, algunos aspectos del proyecto de resolución. Se han añadido varios párrafos nuevos sobre temas que no competen a la Comisión, y resulta preocupante que algunas delegaciones hayan tratado continuamente de alterar el carácter de la resolución relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política, la cual debe incidir, ahora y siempre, en el desarrollo. Pedir que se borren párrafos enteros que hacen referencia a cuestiones sobre el

desarrollo o tratar de sobrecargar el texto con frases a menudo controvertidas que desvían la atención del objetivo del desarrollo no solo es contraproducente para lograr el propósito que se persigue con la resolución, sino que además debilita el procedimiento de la Comisión, basado en el consenso. En ese sentido, resulta especialmente preocupante que ciertas delegaciones se hayan negado a reafirmar que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones es un objetivo principal de la Agenda 2030.

72. En vista de lo anterior, la Santa Sede agradeció que se conservaran el párrafo 38 del proyecto de resolución, relativo a la educación; varios párrafos referidos a los problemas que atraviesan países en situaciones concretas; y el párrafo 94, en el que se afirma que el sistema de Coordinadores Residentes debe seguir centrando su atención en el desarrollo sostenible, con la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones como objetivo principal.

73. La declaración íntegra de su delegación se publicará en la sección eStatements del *Diario de las Naciones Unidas*.

74. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/75/L.18.*

Conclusión de los trabajos de la Comisión

75. **El Presidente** declara que la Comisión ha concluido sus trabajos correspondientes a la parte principal del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

76. **La Sra. Spatolisano** (Subsecretaria General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales) dice que la Comisión ha cumplido su cometido de orientar la implementación de la Agenda 2030 a pesar de la crisis que atraviesan todos los países del mundo a causa de la COVID-19, que amenaza con echar por tierra varias décadas de progreso en materia de desarrollo y mina los planes para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es esencial que la Comisión cuente con el compromiso y la dedicación de los Estados Miembros para que pueda contribuir a una recuperación firme y sostenible después de la COVID-19 y sus consecuencias socioeconómicas, una recuperación que debe guiarse por lo dispuesto en la Agenda 2030 y el Acuerdo de París. En el período de sesiones en curso se ha discutido cómo recuperarse mejor construyendo una economía mundial más equitativa, sociedades más inclusivas y un desarrollo más ecológico, y se han podido extraer varias lecciones que la Comisión deberá desarrollar y afinar. Las delegaciones han destacado los elementos principales de la respuesta a la crisis de la COVID-19, la posibilidad de que se produzca una crisis de la deuda a nivel mundial, los problemas que plantea

la construcción de infraestructuras sostenibles y la necesidad de recurrir a la ciencia y la tecnología para afrontar la pandemia y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Han propugnado una recuperación resiliente y que tenga en cuenta el riesgo de desastres, y han destacado la importancia de aprovechar la oportunidad que ofrece la crisis para cambiar de proceder y optar por patrones de consumo y producción más sostenibles, adoptando estrategias de respuesta y recuperación inclusivas y resilientes y colaborando para crear un mundo mejor.

77. Por primera vez en los últimos treinta años se observa un aumento de la pobreza extrema, los efectos del cambio climático son cada vez más evidentes y la comunidad internacional se va apartando cada día más de la senda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En vista de esa situación, la Comisión ha insistido en la importancia de crear marcos normativos integrados y coherentes para las iniciativas de erradicación de la pobreza y en la necesidad de transformar los sistemas alimentarios. Consciente de la difícil situación que atraviesan los pequeños Estados insulares en desarrollo, la Comisión ha pedido al Secretario General que recomiende medidas para diseñar un índice multidimensional de vulnerabilidad y ha señalado la necesidad de seguir abordando la vulnerabilidad y la sostenibilidad de la deuda de ese grupo vulnerable de países. La Comisión también ha ofrecido orientaciones de política en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, una tecnología que está transformando la vida de las personas, para facilitar la implementación integrada de la Agenda 2030. A raíz de sus deliberaciones sobre las cuestiones de política macroeconómica, la Comisión ha sugerido debatir cómo recuperarse de forma sostenible, inclusiva y resiliente tras la recesión económica durante un segmento especial del foro de 2021 sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo.

78. La Subsecretaria felicita a la Comisión por aprobar el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.61](#), porque de ese modo impulsa el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y lo orienta para ayudar a los países a recuperarse de la COVID-19, reconstruir para mejorar y acelerar los progresos hacia la consecución de la Agenda 2030, además de aprovechar los cambios derivados del reposicionamiento del sistema. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales coordina numerosas plataformas intergubernamentales relacionadas con la labor de la Comisión, y por tanto se compromete a dar seguimiento a los resultados del septuagésimo quinto período de sesiones. La Comisión puede aprovechar algunos eventos importantes programados para 2021, como la Conferencia “Nuestro

Océano”, la Conferencia Mundial sobre el Transporte Sostenible, el diálogo de alto nivel sobre energía y la reunión de alto nivel sobre el agua, para que los resultados logrados durante el período de sesiones en curso se traduzcan en un desarrollo sostenible. Cuando el mundo supere la pandemia, es probable que su capacidad para suministrar agua potable a precios asequibles y prestar servicios de saneamiento adecuados y equitativos sea determinante para la salud y el bienestar de las generaciones venideras, así como la capacidad de estas para educarse, llevar vidas productivas con trabajos decentes y envejecer.

79. Las conclusiones del período de sesiones impulsarán la actuación colectiva, pues servirán de base para el período de sesiones de 2021 del Consejo Económico y Social y las reuniones que celebre en 2021 el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Ha llegado el momento de demostrar la utilidad del multilateralismo, y dar esperanzas y garantizar las oportunidades y el desarrollo sostenible para todos. Para orientar sobre política hay que mantener un diálogo abierto que incida en la innovación y los resultados. Si aumenta la solidaridad, el sistema de las Naciones Unidas podrá cumplir sus compromisos con las personas y el planeta.

80. **El Presidente** dice que la pandemia de COVID-19 ha influido tanto en la esencia de la labor de la Comisión como en sus métodos de trabajo, y felicita a las delegaciones por sus arduos esfuerzos en circunstancias tan difíciles. La Comisión ha concentrado sus esfuerzos en la resolución relativa a la revisión cuadrienal amplia de la política y la resolución sobre la reunión de Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028). El Presidente celebra que la Comisión haya podido redactar desde el inicio un texto transversal sobre los efectos de la COVID-19, y que las 35 resoluciones sustantivas que aprobó tengan en cuenta los efectos de la pandemia y recomienden medidas prácticas para orientar las posibles respuestas. Al concentrar sus esfuerzos, la Comisión ha podido proporcionar directrices puntuales sobre los efectos de la pandemia y la recuperación posterior y ha conseguido concluir a tiempo el grueso de su labor.

81. Las discusiones sobre cómo revitalizar la labor de la Comisión proseguirán en 2021, y no cabe duda de que tendrán en cuenta en las lecciones aprendidas

durante el período de sesiones en curso. Aunque, en ese sentido, el hecho de que la Comisión haya concluido su labor a tiempo puede calificarse de éxito, también tiene que asumir un mayor protagonismo durante la pandemia: para salir de la crisis, el mundo necesita revitalizar el multilateralismo. La desaceleración mundial sigue afectando a las naciones en desarrollo, sobre todo a las que dependen de las exportaciones, y muchos países ven cómo su deuda sigue aumentando considerablemente. En ese sentido, el tema “Reconstruir para mejorar después de la COVID-19: garantizar una economía mundial más equitativa, sociedades inclusivas y una recuperación sostenible” encarna la esencia de la labor de la Comisión en 2020 y, en opinión del Presidente, en los próximos años. A punto de concluir un año marcado por la tragedia, el Presidente recuerda a la Comisión lo importante que es mantener la esperanza y colaborar, y da las gracias a quienes han contribuido a los logros de la Comisión en su septuagésimo quinto período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.